



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aplaza el examen que se tenía previsto celebrar el día 12 de noviembre de 2020, de las pruebas convocadas por Resolución de 22 de octubre de 2019, por la que se convocan exámenes para el año 2020 para la obtención del certificado de aptitud profesional necesario para la conducción por vías públicas de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, se designa el Tribunal Calificador y se determinan el lugar y la fecha de las pruebas.

Por Resolución de 22 de octubre de 2019 por la que se convocan exámenes para el año 2020 para la obtención del certificado de aptitud profesional necesario para la conducción por vías públicas de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, se designa el Tribunal Calificador y se determinan el lugar y la fecha de las pruebas, fijándose entre otros un examen para el día 12 de noviembre de 2020.

Dada la situación de emergencia sanitaria y teniendo en cuenta la Universidad de Oviedo por Resolución de 3 de noviembre de 2020 del Rector de la Universidad de Oviedo, en cuyo artículo 8 se recoge que "Los cursos de formación, reuniones presenciales, congresos, pruebas selectivas, actos académicos y actividades similares que estuvieran convocadas habrán de suspenderse salvo que puedan realizarse de forma telemática", se ha intentado encontrar un lugar que reuniera las condiciones necesarias para efectuar la prueba, pero no ha sido posible, por lo que se ha de aplazar el examen del día 12 de noviembre de 2020.

Una vez finalizada la situación actual, se procederá a publicar las nuevas fechas de celebración de los exámenes.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.—Posponer la celebración de los exámenes a celebrar el 12 de noviembre de 2020 de las pruebas convocadas con fecha 22 de octubre de 2019 por la que se convocan exámenes para el año 2020 para la obtención del certificado de aptitud profesional necesario para la conducción por vías públicas de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, se designa el Tribunal Calificador y se determinan el lugar y la fecha de las pruebas.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de agosto, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 9 de noviembre de 2020.—El Director General de Transportes y Movilidad.—Cód. 2020-09482.